Caso 5-20-IS

Juez sustanciador: Richard Ortiz Ortiz

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Quito D.M., 6 de noviembre de 2023.-

VISTOS: Agréguese al expediente el escrito de 3 de noviembre de 2023 presentado por Enrique José Focil Baquerizo, director provincial (E) del IESS de Guayas. En el que solicita que se difiera la audiencia convocada para el 7 de noviembre de 2023. En mérito de lo dispuesto en el artículo 436 número 9 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 162 al 164 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y continuando con la sustanciación de la causa, con el fin de verificar el cumplimiento de la sentencia de 4 de octubre de 2017, DISPONGO:

1. Convocar a Hugo Yánez Flores, Walter Gregorio Rosero Brito, Roberto Ortega Maldonado y Jorge Naranjo Balladares, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al director Provincial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de Guayas, a la Defensoría del Pueblo, a la Procuraduría General del Estado, y al juez de la Unidad Judicial Norte 1 Penal con sede en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a una audiencia pública que se desarrollará el día **martes 14 de noviembre de 2023, a las 9h30**, por vía telemática, a través de la plataforma Zoom.

2. Para la diligencia, se dispone:

    a. La audiencia se realizará a través de una plataforma digital pública. El acceso a la misma estará limitado a las partes y terceros que vayan a intervenir en la audiencia.
    b. Las partes y las entidades públicas, deberán registrarse en el correo **joselyn.toral@cce.gob.ec hasta el lunes 13 de noviembre de 2023, a las 10h00**. Al momento de registrarse, deberán 1) remitir copia escaneada de su cédula de identidad y, si corresponde, su matrícula profesional, y 2) señalar correo electrónico y número de celular de contacto. Además, indicar, en caso de participar en la audiencia, si harán uso de herramientas relacionadas con presentaciones digitales (diapositivas, fotografías, etc.).
    c. El lunes 13 de noviembre de 2023 se remitirán las instrucciones específicas respecto a la plataforma Zoom en la que se realizará la diligencia y el formato de la audiencia. El personal del despacho y el Departamento de Tecnología de la Corte Constitucional prestarán toda la asistencia necesaria a los participantes para asegurar un correcto desarrollo de la audiencia.
    d. Las personas que no hayan cumplido con registrarse en el término antes indicado, no tendrán acceso a la plataforma y no podrán intervenir en la audiencia. Sin perjuicio de que presenten sus alegaciones por escrito hasta antes de la emisión de la sentencia.

3. Se recuerda a las partes la obligación de señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes. Los escritos podrán ser remitidos a través del SACC o

en la ventanilla física ubicada en el edificio de la Corte Constitucional.

4. Designar a Joselyn Toral Cevallos, actuaria del despacho, en la presente causa y para la realización de esta audiencia.

Firmado electrónicamente
Richard Ortiz Ortiz
JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO. - Quito, D.M., 6 de noviembre de 2023.-

Firmado electrónicamente
Joselyn Toral Cevallos
ACTUARIA DEL DESPACHO

Firmado electrónicamente por:
RICHARD OMAR ORTIZ ORTIZ

Firmado electrónicamente por:
JOSELYN DANIELA TORAL CEVALLOS